Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México

¡Gracias por tu interés en el Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México!

El Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México ayuda a los propietarios a reparar o reconstruir sus viviendas si resultaron dañadas o destruidas durante los incendios o inundaciones de 2024. Este programa se financia a través de una Subvención Bloqueada de Desarrollo Comunitario para la Recuperación ante Desastres (CDBG-DR). Está administrado por el Departamento de Seguridad Nacional y Gestión de Emergencias de Nuevo México (DHSEM).

¿Cómo solicito ayuda?

Para obtener ayuda, debes presentar la solicitud con toda la documentación de apoyo. Al final de este paquete de solicitud se proporciona una lista de verificación con toda la documentación requerida. El equipo de Gestión de Casos de Desastres del Estado de Nuevo México está disponible para ayudarte a recopilar documentación para completar una solicitud.

Después de enviar una solicitud completa con toda la documentación de apoyo, DHSEM la revisará para ver si cumples los requisitos. DHSEM no procesará las solicitudes hasta que estén completas. Si te aprueban, el programa puede ayudar a financiar:

- ✓ Reparaciones en tu hogar
- ✓ Reparar y mejorar tu hogar (rehabilitación)
- ✓ Construir una casa nueva si la tuya fue destruida

¿Soy elegible para recibir ayuda?

Para ser elegible para el programa, los residentes deben:

- ❑ Poseer una casa en el condado de Chaves o Lincoln.
- ❑ Haber ocupado la casa en el momento de los desastres de 2024.
- ❑ Cumplir con los requisitos de ingresos del hogar (véase la tabla más abajo).
- ❑ Tener daños documentados y no reparados de los desastres de 2024.

Si tiene preguntas sobre el proceso de solicitud, por favor contacte con el equipo de Gestión de Casos de Desastres del Estado de Nuevo México en el 505-670-4662. Por favor, ten en cuenta que la financiación es limitada y no todos los residentes cualificados tienen garantizado recibir servicios.

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

EQUAL HOUSING OPPORTUNITY

¿Qué pasa si cumplo los requisitos?

Si cumples los requisitos, DHSEM te enviará una carta explicando para qué eres elegible. La asistencia del programa suele oscilar entre 5.000,00 $ (para reparaciones menores) y 350,000,00 $ (por ejemplo, si una vivienda está completamente reconstruida). DHSEM gestiona el programa y todo el trabajo. No se enviará dinero directamente a los propietarios. En su lugar, el programa pagará la reparación o obra aprobada que sea realizada por un contratista contratado por el Estado.

¿Cuáles son los límites de ingresos?

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. determina los límites de ingresos que califican a un hogar como de ingresos bajos a moderados, basándose en el tamaño del hogar. Para ser elegible para el Programa de Recuperación del Hogar en Nuevo México, un hogar debe estar en el umbral o por debajo del umbral de ingresos medios del área o por debajo. Los hogares que alcancen el umbral de ingresos bajos o muy bajos serán priorizados primero para recibir ayuda.

Categoría del Límite de Ingresos del Año fiscal 2026		Personas en la familia							
		1	2	3	4	5	6	7	8
Condado de Lincoln	Extremadamente bajo (30%)	15.300 $	17.500 $	19.700 $	21.850 $	23.600 $	25.350 $	27.100 $	28.850 $
	Muy bajo (50%)	25.550 $	29.200 $	32.850 $	36.450 $	39.400 $	42.300 $	45.200 $	48.150 $
	Baja (80%)	40.850 $	46.650 $	52.500 $	58.300 $	63.000 $	67.650 $	72.300 $	77.000 $
	Elegible (120%)	61.250 $	70.000 $	78.750 $	87.500 $	94.500 $	101.500 $	108.500 $	115.450 $
Condado de Chaves	Extremadamente bajo (30%)	15.500 $	17.750 $	19.950 $	22.150 $	23.950 $	25.700 $	27.500 $	29.250 $
	Muy bajo (50%)	25.850 $	29.550 $	33.250 $	36.900 $	39.900 $	42.850 $	45.800 $	48.750 $
	Baja (80%)	41.350 $	47.250 $	53.150 $	59.050 $	63.800 $	68.500 $	73.250 $	77.950 $

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

	Elegible (120%)	62.000 $	70.850 $	79.700 $	88.500 $	95.650 $	102.750 $	109.800 $	116.900 $

¿Dónde debo presentar mi solicitud?

Por favor, contacta con un Gestor de Casos de Desastre en la información de contacto que aparece a continuación, y un miembro de nuestro equipo recogerá tu solicitud completa. También puedes enviar tu solicitud online en dhsem.nm.gov/cdbg-dr2025.

¿Hay ayuda disponible para completar mi solicitud?

Los gestores de casos de desastres están disponibles para ayudar a los residentes a presentar solicitudes y documentación de solicitud. Llama al 505-670-4662 o envía un correo electrónico a DHSEM-DCM@dhsem.nm.gov para trabajar con un Gestor de Casos de Desastres.

Instrucciones

1. **Completa la solicitud del Programa de Recuperación del Hogar en Nuevo México.** La solicitud puede completarse a mano o electrónicamente.

   La información debe completarse de la forma más completa y precisa posible. El equipo del Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México verificará toda la información. Es importante que la información sea precisa para completar el proceso de solicitud. Tu solicitud puede no ser procesada si la información proporcionada no puede ser verificada.

   NOTA: Si necesita ayuda para completar esta solicitud, complete la Sección 1. Solo información sobre los solicitantes y contacta con el equipo de Gestión de Casos de Desastres. Nuestro equipo asignará a un miembro del personal para ayudarte.

   Advertencia: Cualquier persona que presente a sabiendas una afirmación o declaración falsa al Estado de Nuevo México puede estar sujeta a sanciones civiles o penales conforme a 18 U.S.C. 287, 1001 y 31 U.S.C. 3729.

2. **Firme y marque** la solicitud del Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México y todos los formularios y certificaciones requeridos, proporcionados al final de esta solicitud.

3. **Reúne toda** la documentación necesaria para que una solicitud esté completa. Las solicitudes no se procesarán hasta que se reciba toda la documentación de apoyo.

   Al final de esta solicitud se proporciona una lista de tipos de documentación aceptables para cada requisito en la Lista de Verificación de Documentación. Los gestores estatales

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

de casos de desastres están disponibles para responder a cualquier pregunta sobre la documentación requerida y para apoyar la recogida de documentación que respalde las solicitudes de los residentes.

1. Información del solicitante (debe ser propietario de la vivienda, debe ser residencia principal)

Nombre completo del solicitante:

Idioma preferido:
☐ Inglés ☐ Español ☐ Otros

Dirección de propiedad dañada por el desastre, ciudad, estado, código postal:

Dirección de propiedad dañada por el Condado del Desastre:
☐ Condado de Chaves ☐ Condado de Lincoln ☐ Otros:

Dirección física actual, ciudad, estado, código postal:
☐ Comprueba si es igual que la dirección de propiedad con daños por desastre

Dirección postal, ciudad, estado, código postal:
☐ Comprueba si es igual que la dirección de propiedad con daños por desastre
☐ Comprueba si es igual que la dirección de propiedad física

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Mi método de comunicación preferido es (Selecciona uno):
☐ Teléfono ☐ Fijo Teléfono ☐ Móvil ☐ Correo electrónico

¿El solicitante es ciudadano estadounidense o residente permanente legal?	☐ Sí ☐ No

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

¿Quieres ayuda para completar esta solicitud? **Si es así, por favor identifica el tipo de asistencia que necesitas.** ☐ Servicios de traducción ☐ Documentos en letra grande ☐ Asistencia general	☐ Sí ☐No
Si respondiste "Sí", detente aquí y envía esta página al equipo de Gestión de Casos de Desastres. Un miembro del equipo se pondrá en contacto contigo para ofrecerte la ayuda que solicitaste.	

2. Información del cosolicitante, según corresponda (Debe copropietario de la vivienda)

Nombre completo del co-solicitante:

☐ No aplicable (N/D)

Idioma preferido:
☐ Inglés ☐ Español ☐ Otros:

Dirección de propiedad dañada por el desastre, ciudad, estado, código postal:

Dirección de propiedad dañada por el Condado del Desastre:
☐ Condado de Chaves ☐ Condado de Lincoln ☐ Otros:

Dirección física actual, ciudad, estado, código postal:
☐ Comprueba si es igual que la dirección de propiedad con daños por desastre
☐ Comprueba si es igual que la dirección física actual

Dirección postal, ciudad, estado, código postal:
☐ Comprueba si es igual que la dirección de propiedad con daños por desastre

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Mi método de comunicación preferido es (Selecciona uno):
☐ Teléfono ☐ Fijo Teléfono ☐ Móvil ☐ Correo electrónico

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

EQUAL HOUSING OPPORTUNITY

3. Designado de Comunicación / Información del Poder Notarial

☐ **El solicitante desea nombrar a un Representante de Comunicación.**
Los solicitantes pueden designar a un tercero, conocido como Designado de Comunicación, para obtener información sobre su solicitud de programa. El Representante de Comunicación estará autorizado a hacer consultas sobre el estado del programa del solicitante en persona, por teléfono, correo electrónico y/o correo postal. Los designados de comunicación no pueden tomar decisiones en nombre de un solicitante ni firmar documentación del programa en nombre de un solicitante a menos que también posean un poder notarial válido.

☐ **El solicitante ha autorizado a un tercero a comunicarse con el programa, tomar decisiones en su nombre y firmar la documentación del programa en nombre del solicitante mediante un poder notarial (POA) válido.** Adjunta una copia del poder notarial debidamente formalizado a esta solicitud.

☐ **No aplicable (N/D).** El solicitante ha optado por no nombrar a un Representante de Comunicación ni a un Poder Notarial.

Nombre completo del designado de comunicación o poder notarial:

Relación del designado de comunicación o del poder notarial con el solicitante:
☐ Apoderamiento notarial de un miembro de la familia ☐ Amigo ☐ Defensor ☐ Poder notarial

Idioma preferido:
☐ Inglés ☐ Español ☐ Otros:

Dirección física del designado de comunicación o del poder notarial, ciudad, estado, código postal:

Representante de Comunicaciones o Teléfono Fijo Notarial :

Teléfono móvil designado por la comunicación o notaria :

Correo electrónico de Representante de Comunicación o Notaria :

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

EQUAL HOUSING OPPORTUNITY

4. Información sobre el hogar afectado por desastres La información sobre la propiedad dañada por el desastre debe completarse de la forma más completa y precisa posible.	
¿Tu casa resultó dañada por un desastre? (Revisa todo lo que aplica) ☐ Incendio de South Fork / Incendio de Sal e Inundaciones 2024 (Condado de Lincoln) ☐ Inundaciones de 2024 (condado de Chaves) ☐ Mi casa no sufrió daños debido a un desastre	
Fecha en la que ocupaste por primera vez la vivienda dañada (Mes/Fecha/Año):	
¿La casa dañada era tu residencia principal en la fecha del desastre?	☐ Sí ☐ No
¿Eras propietario de tu casa en la fecha del desastre?	☐ Sí ☐ No
¿Recibiste una notificación/carta de Daño Sustancial o Mejora Sustancial (SD/SI) de tu ciudad o condado local después de que tu casa resultara dañada por el desastre? Si es así, adjunta una copia de la Notificación/Carta SD/SI a esta solicitud	☐ Sí ☐ No
¿Actualmente vives en la propiedad dañada por el desastre? Si no, por favor indica la razón:	☐ Sí ☐ No
¿Actualmente eres propietario de la casa dañada (la estructura física)?	☐ Sí ☐ No
¿Actualmente eres propietario del terreno donde está la casa?	☐ Sí ☐ No
¿Hay otros nombres listados en los documentos de propiedad de la vivienda dañada además del Solicitante o Co-Solicitante? Si es así, por favor enumera todos los nombres:	☐ Sí ☐ No
¿Tienes hipoteca?	☐ Sí ☐ No
Si es así, ¿estás al día con tus pagos hipotecarios?	☐ Sí ☐ No
¿Estás al día con tus pagos de impuestos sobre la propiedad?	☐ Sí ☐ No
¿La propiedad dañada tiene algún gravamen? Si es así, entonces enumera todos los titulares de gravámenes:	☐ Sí ☐ No
¿La propiedad dañada está embargada o en proceso de ejecución?	☐ Sí ☐ No

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

EQUAL HOUSING OPPORTUNITY

5. Composición y características del hogar

Lista a todos los miembros actuales del hogar.

Nombre de miembro del hogar	Masculino/Femenino	Relación con el Jefe de Familia	Edad	¿Documento válido?
1.				☐
2.				☐
3.				☐
4.				☐
5.				☐
6.				☐

6. Criterios de priorización

El Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México prioriza a los hogares para recibir servicios en función de la fecha de solicitud y una lista de criterios que incluyen factores de vulnerabilidad del hogar, ingresos y la extensión de los daños en la vivienda. Por favor, selecciona todos los siguientes factores de vulnerabilidad que se aplican a cualquier miembro de tu hogar.

☐ Personas mayores (65 años o más) Número de personas mayores en el hogar

☐ Persona con discapacidad*

☐ **Límites de ingresos LMI (Bajos y moderados):** Los hogares de ingresos bajos a moderados tendrán prioridad para recibir ayuda.

☐ **Pérdida total de vivienda:** Los residentes cuyas casas sufrieron daños graves o no sirven para ser reparadas pueden tener prioridad para evitar que se queden sin casa por causa del desastre.

Ingresos del hogar

Enumere la siguiente información sobre ingresos para todos los miembros del hogar de 18 años o más.

Nombre de miembro del hogar	¿Cuál fue tu ingreso total en 2025?
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
Ingreso total del hogar:	

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

*__Definición de discapacidad:__ A efectos del programa, "discapacidad" es coherente con la ley federal bajo la Ley de Seguridad Social, según su enmienda, 42 U.S.C. §423(d), la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, según su enmienda, 42 U.S.C. §12102(1)-(3), y de acuerdo con las regulaciones del HUD en 24 CFR §§5.403 y 891.505.

7. Características de una vivienda dañada por desastre	
Año aproximado de construcción:	☐ No estoy seguro
Superficie aproximada:	☐ No estoy seguro

Tipo de estructura (Seleccione uno):

☐ Unifamiliar, independiente

☐ Unifamiliar, adscrito

☐ Condominio

☐ Casa adosada

☐ Dúplex

☐ Triplex

☐ Cuatro complejos

☐ Unidades múltiples (más de 4)

Número de unidades *(Seleccione una):*

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4

Número de unidades ocupadas *(Seleccione una):*

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4

Número de unidades ocupadas por categoría:

_____Ocupada por el propietario

_____Ocupada por inquilinos

_____Vacante

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

Tipo de construcción (Selecciona uno):

☐ Construcción con estructura de madera (construida in situ)

☐ Modular (construido fuera del recinto y transportado)

☐ Caravana

Número de habitaciones con muebles (sin incluir baños, armarios ni pasillos):

Enumera todas las habitaciones de la vivienda antes del desastre (selecciona todas las que se aplican):

☐ Cocina ☐ Salón/Sala de estar	☐ Comedor ☐ Oficina	☐ Dormitorios ☐ Sótano	☐ Otros:

Número de dormitorios:

Número de baños:

¿Hay alguien en la casa que tenga necesidades especiales que requieran ayuda adicional?

☐ Sí ☐ No

Si es así, selecciona las características de accesibilidad necesarias bajo la Ley Americana de Personas con Discapacidades (ADA):

☐ Rampa de entrada

☐ Baño(s) accesible(s)

☐ Cocina accesible

☐ Otros (por favor, describan):

Nota: El Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México no recogerá ninguna documentación médica protegida por HIPAA, pero deberá verificar la necesidad de asistencia por parte de cualquier miembro del hogar.

¿Cómo dañó el desastre tu propiedad?

Estado de las reparaciones en la propiedad dañada:

☐ No empezado (0%)

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

EQUAL HOUSING OPPORTUNITY

☐ Empezó (menos del 50% terminado)

☐ Empezó (más del 50% completado)

☐ Construcción (100% terminada)

¿Qué tipos de reparaciones relacionadas con desastres has realizado?

Cantidad estimada en dólares de reparaciones relacionadas con desastres realizadas (si procede): $

8. Revisiónnnnnnnnnnn de la duplicación de beneficios

El Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México está obligado por el HUD a revisar toda la ayuda federal recibida previamente (tanto antes como en el momento de los desastres de 2024), así como toda la cobertura de seguro que existía para la propiedad.

¿Se ha proporcionado alguna vez ayuda federal para tu propiedad antes de los desastres de 2024? La asistencia federal se describe como el dinero recibido de cualquier agencia federal para reparaciones, climatización, elevación o reconstrucción.	☐ Sí ☐ No Si es así, por favor identifique qué ayuda recibió en las secciones siguientes.

Agencia Federal para el Manejo de Emergencias Nota: por favor incluya cualquier ayuda recibida para desastres anteriores a 2024, como el incendio McBride de 2022	¿En qué año recibiste ayuda?	¿Cuál fue el propósito de la financiación que recibiste?
Administración de Pequeñas Empresas Nota: por favor, incluya cualquier ayuda recibida para desastres anteriores a 2024.	¿En qué año recibiste ayuda?	¿Cuál fue el propósito de la financiación que recibiste?
Programa de Reparación DOMÉSTICA	¿En qué año recibiste ayuda?	¿Cuál fue el propósito de la financiación que recibiste?
Programa de Climatización	¿En qué año recibiste ayuda?	¿Cuál fue el propósito de la financiación que recibiste?

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

EQUAL HOUSING OPPORTUNITY

Desarrollo Rural del USDA Nota: por favor, incluya cualquier ayuda recibida para desastres anteriores a 2024.	¿En qué año recibiste ayuda?		¿Cuál fue el propósito de la financiación que recibiste?
Otros Nota: por favor, incluya cualquier ayuda recibida de una agencia federal para su vivienda que no esté ya listada anteriormente.	¿Qué agencia ofreció asistencia?	¿En qué año recibiste ayuda?	¿Cuál fue el propósito de la financiación que recibiste?

Como resultado de cualquiera de las ayudas mencionadas anteriormente, ¿se te exigía tener un seguro contra inundaciones en tu propiedad?	☐ Sí ☐ No
Si es así, ¿tenías cobertura de seguro contra inundaciones en el momento de los desastres de 2024?	☐ Sí ☐ No
Si no, por favor describe la razón:	
¿Estaba cubierta la propiedad dañada por el seguro contra inundaciones en el momento del desastre de 2024?	☐ Sí ☐ No
Si es así, por favor adjunte una copia de la página de la Declaración y proporcione la siguiente información:	Nombre del proveedor de seguros: Número de póliza: Fecha de caducidad:
Si es así, ¿presentaste una reclamación por daños derivados del desastre?	☐ Sí ☐ No
Si presentaste una reclamación por daños, ¿pagó la aseguradora tu reclamación?	☐ Sí ☐ No
Si es así, ¿cuánto recibiste de tu aseguradora?	
¿Cuál es la cantidad pendiente con tu proveedor (si es que hay alguna)?	
¿Estás disputando actualmente la reclamación con tu aseguradora?	☐ Sí ☐ No
Si es así, por favor indica la razón:	
¿Estaba cubierta la propiedad dañada por el seguro de hogar en el momento del desastre de 2024?	☐ Sí ☐ No
Si es así, por favor adjunte una	Nombre del proveedor de seguros:

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

copia de la página de la Declaración y proporcione la siguiente información:	Dirección del proveedor de seguros:
	Número de póliza:
	Fecha de caducidad:
Si es así, ¿presentaste una reclamación por daños derivados del desastre?	☐ Sí ☐ No
Si presentaste una reclamación por daños, ¿pagó la aseguradora tu reclamación?	☐ Sí ☐ No
Si es así, ¿cuánto recibiste de tu aseguradora?	
¿Cuál es la cantidad pendiente con tu proveedor (si es que hay alguna)?	
¿Estás disputando actualmente la reclamación con tu aseguradora?	☐ Sí ☐ No
Si es así, por favor indica la razón:	
¿Estaba cubierta la propiedad dañada por el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (NFIP) en el momento del desastre de 2024?	
Si es así, por favor adjunte una copia de la página de la Declaración y proporcione la siguiente información:	Nombre del proveedor de seguros:
	Dirección del proveedor de seguros:
	Número de póliza:
	Fecha de caducidad:
Si es así, ¿presentaste una reclamación por daños derivados del desastre?	☐ Sí ☐ No
Si presentaste una reclamación por daños, ¿pagó NFIP tu reclamación?	☐ Sí ☐ No
Si es así, ¿cuánto recibiste de NFIP?	
¿Cuál es la cantidad pendiente con el NFIP (si es que hay alguno)?	
¿Estás disputando actualmente la reclamación con NFIP?	☐ Sí ☐ No

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

Si es así, por favor indica la razón:	
¿Solicitaste financiación por el Aumento del Coste de Cumplimiento (ICC) para la dirección dañada? (La cobertura ICC es uno de los recursos para los asegurados de seguro contra inundaciones que necesitan ayuda adicional para reconstruir tras una inundación. Proporcionará hasta 30.000 dólares para ayudar a cubrir el coste de medidas de mitigación que reducirán el riesgo de inundación.)	☐ Sí ☐ No
Si es así, indica el número de solicitud de la ICC:	
Si es así, ¿se proporcionó la asistencia de la ICC?	
Si es así, proporciona la cantidad de asistencia de la ICC aprobada:	$
Proporcionar la cantidad de asistencia de la ICC proporcionada hasta la fecha:	$
Enumera cualquier saldo pendiente:	$

Beneficios de recuperación ante desastres recibidos de otros recursos

Utilice esta sección para divulgar todas las formas de asistencia proporcionadas para reparaciones, elevación o reconstrucción de la propiedad dañada como resultado de los desastres de 2024. La información debe ser completa y lo más precisa posible. El Programa de Recuperación del Hogar de Nuevo México verificará toda la información. Es importante que los nombres y direcciones de todos los proveedores sean precisos para completar el proceso de solicitud. Tu solicitud puede no ser procesada si la información proporcionada no puede ser verificada.

Advertencia: Cualquier persona que presente a sabiendas una afirmación o declaración falsa al Estado de Nuevo México puede estar sujeta a sanciones civiles o penales conforme a 18 U.S.C. 287, 1001 y 31 U.S.C. 3729.

Programa Estatal de Retirada de Escombros de Propiedad Privada (PPDR)

¿Te has inscrito en el Programa Estatal de Retirada de Residuos de Propiedad Privada?	☐ Sí ☐ No
Si es así, ¿se despejó tu propiedad de escombros?	☐ Sí ☐ No
Si no, ¿decidiste darte de baja del programa?	☐ Sí ☐ No
Si sí, te dieron de baja del programa, ¿recibiste otra ayuda para retirar los restos?	☐ Sí ☐ No
¿Hay restos en tu propiedad que necesiten retirarse actualmente?	☐ Sí ☐ No

Asistencia Individual (IA) de FEMA

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

¿Te has inscrito en la Agencia Federal de Gestión de Emergencias - Asistencia Individual (FEMA-IA)?	☐ Sí ☐ No
Si es así, indica el número de registro de FEMA-IA:	
Si es así, ¿se aprobó la ayuda de FEMA-IA para la propiedad dañada? Si es así, por favor adjunta una copia de tu carta de registro y/o beneficios de FEMA-IA.	☐ Sí ☐ No
Cantidad de la asistencia de la IA aprobada por FEMA:	**$**
Cantidad de la asistencia de FEMA IA proporcionada hasta la fecha:	**$**
Enumera cualquier saldo pendiente:	**$**

Administración de Pequeñas Empresas (SBA)	
¿Solicitaste un Préstamo de Asistencia ante Desastres de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA) para reparar o reconstruir la propiedad dañada?	☐ Sí ☐ No

Si es así, indica el número de identificador o solicitud de la SBA:

Si es así, ¿se aprobó el **préstamo de la SBA**? Si es así, por favor adjunte una copia de la carta de aprobación de su Préstamo de Asistencia para Desastres SBA.	☐ Sí ☐ No
Cantidad de ayuda aprobada por la SBA:	**$**

Tipo de asistencia de la SBA proporcionada:

☐ Pérdida de empleo
☐ Reducción de ingresos
☐ Más del 30% de los ingresos brutos se destina a vivienda
☐ Aumento sustancial de la deuda desde la calificación para el Préstamo de Asistencia en Desastres de la SBA
☐ Otros:

Enumera cualquier saldo pendiente: $

Si sí, y no recibiste ayuda, ¿rechazaste la ayuda?	☐Sí ☐ No

$

¿Cuál era la cantidad del préstamo?

¿Cuál era el tipo de préstamo?

☐ Pérdida de empleo
☐ Reducción de ingresos
☐ Más del 30% de los ingresos brutos se destina a vivienda
☐ Aumento sustancial de la deuda desde la calificación para el Préstamo de Asistencia en Desastres de la SBA
☐ Otros:

¿Por qué rechazaste el préstamo?

Otras Ayudas	
¿Ha recibido alguna ayuda adicional de una Organización Voluntaria Activa en Desastres (VOAD), una organización sin ánimo de lucro u otro tipo de organización federal o local para reparar o reconstruir su propiedad dañada?	☐ Sí ☐ No

Si es así, enumera todas las demás organizaciones que han prestado ayuda para la reparación o reconstrucción de la dirección dañada y la cantidad/estimación de la ayuda:

Nombre de la organización	**Nombre de contacto**	**Número de teléfono de contacto**	**Tipo de ayuda** *(dinero, tarjeta regalo, vale, mano de obra/materiales voluntarios u otra)*	**Cantidad de ayuda o valor estimado de la mano de obra/materiales**
				$
				$
				$
				$
				$

TOTAL	$

Si la ayuda proporcionada fue mano de obra, enumera las reparaciones realizadas en la dirección dañada:

9. Raza y etnicidad

Esta información se recopila para garantizar el cumplimiento de las normativas federales de Vivienda Justa e Igualdad de Oportunidades.

Proporcionar esta información es opcional. Si no desea proporcionar esta información, por favor marque "*Rechazar la denuncia*".

Raza del Jefe de Familia (Seleccionar uno):

☐ Negro/Afroamericano
☐ Negro/Afroamericano y Blanco
☐ Hawaiano/Isleño del Pacífico Nativo
☐ Indio Americano/Nativo de Alaska
☐ Indio Americano/Nativo de Alaska y Negro/Afroamericano
☐ Indio Americano/Nativo de Alaska y blanco
☐ Asiático
☐ Asiático y blanco
☐ Otros/Multirracial
☐ Blanco
☐ Rechazo a informar

Número total de miembros del hogar por raza
Enumera el número total de miembros del hogar por raza.

Número de miembros del hogar:
___Negro/Afroamericano
___Negro/Afroamericano y Blanco
___Hawaiano/Isleño del Pacífico Nativo
___Indio Americano/Nativo de Alaska

____Indio Americano/Nativo de Alaska y Negro/Afroamericano
____Indio Americano/Nativo de Alaska y Blanco
____Asiático
___Asiático y blanco
____Otros/Multirracial
___Blanco
____Rechazo a informar

Etnia del Jefe de Familia (Selecciona uno):

☐ Hispanos
☐ No hispanos
☐ Rechazo a informar

Número total de miembros del hogar por etnia
Enumera el número total de miembros del hogar por etnia.

Número de miembros del hogar:
_____Hispanos
_____No Hispanos
_____Rechazo a informar

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

10. Acuse de Reconocimiento de Notificaciones de Programas del Solicitante

Juramos o afirmamos que tenemos:
Solicité asistencia del Programa de Recuperación del Hogar en Nuevo México en la siguiente dirección dañada:

_____
Unidad de Direcciones #

_____
Ciudad, Estado, Código Postal

Yo/Nosotros acuso recibo de las siguientes notificaciones del Programa (inicializar cada punto):

_____Proteger a tu familia del plomo en el folleto HUD de tu hogar (Sección 16 de esta solicitud)

_____Apelaciones/Procedimientos de Reclamación del Programa de Recuperación del Hogar de Nuevo México (Sección 17 de esta solicitud)

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

11. Formulario de Autorización para la Liberación de Información del Solicitante

Todos los miembros del hogar mayores de 18 años deben autorizar a DHSEM y a sus representantes a obtener información pertinente para determinar la elegibilidad para participar en el Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México

- Reconocemos que una fotocopia de este formulario es tan válida como el original; Y
- Tenemos derecho a revisar la información recibida mediante este formulario; Y
- Yo/Nosotros tenemos derecho a recibir una copia de la información proporcionada a la entidad y a solicitar la corrección de cualquier información que consideremos inexacta; Y
- Firmaremos este formulario y cooperaremos con el proceso de verificación de elegibilidad; Y
- Entendemos que los documentos pueden volverse electrónicamente permanentes.

Los miembros del hogar de 18 años o más deben verificar que se permite la divulgación de información para todos los elementos aplicables listados a continuación poniendo las iniciales de cada celda. La prueba de ingresos incluye declaraciones 1040, nóminas y cartas que confirman beneficios, como el SSI. Una lista completa de pruebas de ingresos se puede encontrar en la lista de comprobación al final de esta solicitud.

Nombre de miembro del hogar	Ocupación	Ingresos	Prueba de ingresos
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			

Declaración de Aviso de la Ley de Privacidad: DHSEM requiere la recopilación de la información listada en este formulario para determinar la elegibilidad del solicitante para el Programa CDBG-DR. Esta información se utilizará para establecer el nivel de beneficios a los que el solicitante tiene derecho y para verificar la exactitud de la información proporcionada. La información recibida de un solicitante como resultado de la verificación de su elegibilidad puede ser facilitada a las agencias federales, estatales y locales correspondientes o, cuando corresponda, a investigadores civiles, penales o regulatorios, y a fiscales. No proporcionar cualquier información puede suponer un retraso o rechazo de tu aprobación de elegibilidad.

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

EQUAL HOUSING OPPORTUNITY

12. Certificación de Solicitudes y Firmas	
Entiendo que esta solicitud no garantiza mi elegibilidad para recibir financiación CDBG-DR.	**Iniciala aquí:**

Al firmar esta solicitud, el(los) solicitante(s) autoriza al estado o a cualquiera de sus representantes debidamente autorizados a verificar la información aquí contenida, incluida esta sección. Bajo pena de perjurio, certifico que la información presentada en esta solicitud es verdadera y precisa según mi mejor conocimiento y creencia. Además, entiendo que proporcionar declaraciones falsas aquí constituye un acto de fraude. Información falsa, engañosa o incompleta puede resultar en mi inelegibilidad para participar en Programas que acepten esta solicitud.

Advertencia: Cualquier persona que presente a sabiendas una afirmación o declaración falsa ante el HUD o que haga que otra persona lo haga puede estar sujeta a sanciones civiles o penales bajo el 18 U.S.C. 2,287, 1001 y 31 U.S.C. 3729.

Nombre impreso del solicitante: _____ **Fecha:_____**

Firma del solicitante: _____

Nombre impreso del co-solicitante: _____ **Fecha:_____**

Firma del co-solicitante: _____

***Aviso legal: El Departamento de Seguridad Nacional y Gestión de Emergencias de Nuevo México** ha hecho todo lo posible para garantizar que la información contenida en este formulario sea precisa y cumpla con las normas y regulaciones federales más actualizadas de CDBG-DR, según corresponda. Cabe señalar que DHSEM no asume ninguna responsabilidad ni responsabilidad por ningún error u omisión en este formulario que pueda resultar del periodo intermedio entre la publicación de las normas y regulaciones federales enmendadas y/o revisadas y el calendario estándar de revisión y actualización de DHSEM.*

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

13. Formulario de Derecho de Entrada del Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México

Información sobre propietarios		
Nombre del propietario:	**Nombre del copropietario:**	
Dirección de la propiedad:		
Ciudad:	**Estado:**	**Código postal:**
Número de teléfono:	**Dirección de correo electrónico:**	

Yo/Nosotros,

_____,

certificamos que soy o somos el propietario(s) o agente autorizado del(los) propietario(s) de la propiedad inmobiliaria ubicada en la dirección mencionada (en adelante, "Propietario"). Por la presente certifico que yo/nosotros tenemos pleno poder y autoridad para ejecutar este Permiso de Entrada (ROE) sin necesidad de ninguna acción adicional, incluyendo, pero no limitándose a, notificación o aprobación de cualquier otra parte.

Por la presente concedemos al Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México y a sus representantes autorizados (denominados colectivamente "Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México") el derecho a acceder a la propiedad inmobiliaria especificada anteriormente por la dirección (en adelante, la "Propiedad") y garantizaremos el acceso a la propiedad para las actividades descritas en este permiso de derecho de entrada.

1. **Propósito:** El Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México recibe este Derecho de Entrada (ROE) para completar las siguientes actividades:
    a. **Evaluación de las condiciones ambientales:** una revisión más detallada y específica para el lugar que evalúa condiciones ambientales localizadas específicas en la propiedad en cuestión. Estas inspecciones son solo exteriores de la vivienda y no requieren acceso a la estructura de la vivienda.
    b. **Evaluación de daños a la propiedad:** un proceso para evaluar daños materiales y necesidades no cubiertas para informar la elegibilidad para diferentes niveles de reparación, construcción y reconstrucción bajo el Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México. Esto requiere acceso

total a todas las zonas interiores de la vivienda y se realizará de forma preestablecida y acordada con el propietario.

c. **Rehabilitación, Reconstrucción y Nueva Construcción:** actividades que el Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México realizará en la propiedad de los propietarios elegibles después de que el Programa determine el tipo de asistencia para la que el propietario es elegible.

d. **Inspecciones de Riesgos Ambientales:** actividades que el Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México llevará a cabo para probar e identificar riesgos ambientales como pintura a base de plomo, materiales que contienen amianto y/o radón. Estas actividades no son obligatorias en todas las casas, pero cuando lo son, pueden ser necesarias pruebas y monitorizaciones en el interior de la vivienda. Dichas pruebas y monitores se realizarán en un plazo preprogramado y acordado con el propietario o durante las actividades de construcción cuando el propietario haya abandonado la propiedad.

e. **Inspecciones de construcción:** actividades que el Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México y las jurisdicciones locales realizarán en la propiedad de los propietarios elegibles durante todo el proceso de rehabilitación, reconstrucción y nueva construcción para garantizar el cumplimiento de los requisitos de seguridad, calidad y normativas.

2. **Periodo de tiempo:** Este ROE expirará veinticuatro (24 horas) después de la entrega de la propiedad al propietario tras la finalización de la construcción; inmediatamente cuando el propietario se retire del programa o se considere no elegible para asistencia; o cuando el propietario presente un *Formulario de Retirada* ejecutado (véase más abajo) a DHSEM-DCM@dhsem.nm.gov.

3. **Actividades autorizadas:** El propietario concede al Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México el derecho a determinar, a discreción exclusiva del Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México, qué estructuras, materiales y elementos de la propiedad serán evaluados, retirados, reparados, rehabilitados, reconstruidos o construidos de nuevo como parte de su Programa. La presentación de estas ROE autoriza al Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México a realizar evaluaciones de daños, evaluaciones del estado ambiental y actividades de reparación, reconstrucción y nueva construcción en la propiedad. El propietario puede retirarse de la totalidad del Programa de Recuperación del Hogar cancelando

este ROE conforme a la Sección 10. Si el propietario se retira después de que comience el trabajo bajo el Programa, el Programa de Recuperación del Hogar de Nuevo México puede solicitar el reembolso de los gastos incurridos hasta el momento de la retirada.

4. **Liberación y exención de responsabilidad:** El propietario reconoce que las decisiones del Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México sobre cuándo, dónde y cómo realizar Actividades Autorizadas en la propiedad del propietario son funciones discrecionales. El propietario reconoce por la presente que el Gobierno no es responsable de ninguna reclamación basada en el ejercicio o la ejecución, o la falta de desempeño, de una función discrecional, y promete no presentar dicha reclamación. **Además, el propietario libera al Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México de toda responsabilidad por cualquier daño a la propiedad, lesiones corporales o muertes a personas en la propiedad que pueda ocurrir durante o después del Programa. Por favor, consulte también las Secciones 5 y 6, más abajo.** Por tanto, el propietario renuncia a cualquier reclamación o acción legal contra el Gobierno de acuerdo con la legislación estatal y federal, incluyendo la Ley de Gestión de Emergencias de Todos los Riesgos de Nuevo México y la Ley Stafford, 42. U.S.C. § 5148. Nada en este Acuerdo se interpretará como una renuncia a ninguna inmunidad soberana de los Estados Unidos. La Ley Federal de Reclamaciones por Responsabilidad Civil (FTCA), 28 U.S.C. §§ 1346(b), 2671-2680, establece el único remedio monetario por daños y perjuicios por actos u omisiones presuntamente ilícitos u negligentes de empleados federales dentro del ámbito de su empleo.

5. **Indemnización:** El propietario acepta indemnizar y eximir de responsabilidad al Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México de cualquier reclamación, daño o pérdida derivada de las actividades del Programa realizadas conforme a estas ROE. Esta indemnización es requerida por la ley estatal y federal, incluyendo pero no limitándose a la Ley Stafford, 42 U.S.C. § 5173. Por favor, consulte la Sección 6 más abajo.

6. **Marcas de infraestructuras:** El propietario se compromete a hacer todo lo posible para marcar las líneas de servicios de subsuelo (alcantarillado, agua, electricidad, gas, cable, etc.) y para marcar la ubicación de fosas sépticas, campos de lixiviación, pozos de agua, pozos/cisternas excavados a mano u otras estructuras de subtierra. El propietario debe completar cuidadosamente el *Formulario de Información de la*

Propiedad **adjunto y añadir cualquier mapa, diagrama o nota legible** que pueda ser útil para el contratista del Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México para localizar estructuras de subsuelo e instruir a los equipos sobre qué elementos el propietario desea que permanezcan en la propiedad tras el Programa. El Programa de Recuperación del Hogar de Nuevo México se esforzará por evitar todas las estructuras marcadas; sin embargo, **el propietario reconoce conforme a la Sección 4 que exime al Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México de cualquier responsabilidad por daños a estructuras marcadas o no señalizadas.** El propietario reconoce además conforme a la Sección 5 que indemniza, mantiene y salva el Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México de cualquier reclamación o pérdida debido a daños a estructuras marcadas o no identificadas.

7. **Daños incidentales en entradas de vehículos, carreteras y otros:** Puede ser necesario equipo de construcción de varias toneladas, como excavadoras, para realizar reparaciones, reconstrucción y/o nuevas obras. La escala y el peso de este equipo, así como el peso de los camiones cargados que transportan materiales desde la propiedad, a menudo superan la capacidad de diseño de entradas de vehículos, aceras y carreteras residenciales. Las tripulaciones tomarán precauciones razonables para mitigar daños. Sin embargo, el propietario reconoce que las grietas y daños en asfalto y pavimento de hormigón son consecuencias comunes e inevitables, por lo que se consideran incidentales para el Programa. Al firmar esta ROE y optar por el Programa en esta Propiedad, el Propietario reconoce el riesgo de tales daños incidentales, así como su responsabilidad por el coste de cualquier reparación en propiedad privada o en carreteras privadas de propiedad conjunta que puedan ser causadas por contratistas del Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México en la ejecución de las operaciones del Programa. El propietario reconoce conforme a la Sección 5, indemnizando, mantiene y salva indemne al Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México ante cualquier reclamación de reparación descrita anteriormente, o cualquier otro daño incidental e inevitable que ocurra como resultado de operaciones rutinarias asociadas al Programa de Recuperación del Hogar.

8. **Daños a la propiedad mejorada:** Los equipos de reparación, reconstrucción y nuevas obras intentarán minimizar los impactos en las propiedades mejoradas que no hayan sido dañadas por inundaciones o incendios. El propietario puede presentar una queja respecto a cualquier propiedad mejorada que considere que fue dañada

durante las operaciones del Programa a DHSEM-DCM@dhsem.nm.gov. Sin embargo, el propietario reconoce que la Sección 4 de estas ROE limita la responsabilidad del Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México respecto a tales daños, si los hay.

9. **Modificación:** Las disposiciones de estas ROE no pueden ser modificadas. El propietario solo puede cancelar este ROE presentando un *Formulario de Retirada* ejecutado (véase más abajo) DHSEM-DCM@dhsem.nm.gov.

10. **Declaración falsa o intencionada de hecho:** Una persona que declare fraudulenta o intencionadamente cualquier hecho relacionado con esta ROE puede estar sujeta a sanciones bajo la ley estatal y federal, incluyendo sanciones civiles, prisión no superior a cinco (5) años, o ambas, según lo dispuesto en el 18 U.S.C. § 1001.

11. **Ley de Registros Públicos:** El propietario reconoce que los formularios ROE completados pueden estar sujetos a divulgación pública bajo la Ley de Inspección de Registros Públicos de Nuevo México, NMSA 1978, Secciones 14-2-1 a -12. Pueden aplicarse otras leyes estatales y federales. De acuerdo con la Sección 14-2-1.1, se redactará la siguiente información personal identificable protegida: (1) todos los dígitos excepto los últimos cuatro (4) de un número de identificación de contribuyente, número de cuenta financiera o número de permiso de conducir; todos excepto el año de nacimiento de una persona; y un número de la seguridad social.

Información de propiedades afectadas por el desastre

Por favor, complete la sección de Información sobre Propiedades Afectadas por Desastres según su mejor conocimiento. El propósito de esta sección es apoyar las evaluaciones de propiedades que se realizarán como parte del proceso del Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México e identificar cualquier vehículo, depósito subterráneo y estructura subterránea en la propiedad que pueda afectar la preparación del lugar.

Por favor, identifique todas las que se aplican en la propiedad:

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

Vehículos	Ubicación	Descripción	Comentarios
Coche			
Barco o remolque			
Otros vehículos (ATV, motocicletas, remolques, furgonetas, autocaravanas, vehículos recreativos, remolques, etc.)			
Otros (maquinaria agrícola, maquinaria de construcción, etc.)			

Depósitos subterráneos	Ubicación	Fecha de construcción (si se conoce)	Comentarios
Fosas sépticas y campos de lixiviación			
Tanques de combustible/aceite/queroseno/propano			
Depósitos de agua			
Otros			

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

Estructuras subterráneas	Ubicación	Fecha de construcción (si se conoce)	Comentarios
Sótano			
Bodega de raíces			
Otros (pozos de agua, cisternas/pozos excavados, pozos mineros, refugios antiaéreos, etc.)			
Montones de basura y escombros enterrados antiguos o activos			

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

Insertar o dibujar un mapa de propiedad

Información adicional sobre propiedades

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

Firmas	
Nombre impreso del propietario:	
Firma del propietario:	**Fecha:**
Nombre impreso del copropietario:	
Firma del copropietario:	**Fecha:**
Dirección de correo electrónico:	**Número de teléfono:**
Dirección de la propiedad:	

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

EQUAL HOUSING OPPORTUNITY

14. Opción de participar en los medios

DHSEM solicita su permiso para compartir su historia personal, actualizaciones del proyecto, fotografías e información relacionada para ayudar a comunicar el progreso de la comunidad, destacar los esfuerzos de recuperación y apoyar la concienciación pública. Tu participación es voluntaria.

Al firmar este formulario, aceptas que la agencia pueda utilizar los materiales que proporciones en comunicaciones públicas, tales como:

- Página web oficial de la agencia
- Notas de prensa y ruedas de prensa
- Plataformas de redes sociales
- Boletines, informes y materiales de divulgación
- Presentaciones públicas y actividades de participación comunitaria

No se publicará ninguna información sin tu consentimiento.

Permiso para compartir mi historia Autorizo a DHSEM a compartir mi historia personal de recuperación, declaraciones escritas o contenido de entrevistas.	☐ Sí ☐ No
Permiso para compartir fotos o vídeos míos / de mi propiedad Autorizo a la agencia a usar fotos o vídeos que proporcione o que se tomen con mi permiso.	☐ Sí ☐ No
Permiso para compartir actualizaciones del proyecto Autorizo a la agencia a compartir actualizaciones e información relacionada con mi proyecto de recuperación, la asistencia recibida o los informes de progreso.	☐ Sí ☐ No

Permiso para uso público en plataformas mediáticas

Autorizo a la agencia a usar mi información en las siguientes plataformas (inicializa todas las que se aplicen):

Sitio web	
Notas de prensa / ruedas de prensa	
Redes sociales	
Materiales impresos (boletines, folletos, informes)	
Presentaciones comunitarias	

Condiciones de uso

- Entiendo que mi participación es voluntaria y puedo retirar mi consentimiento en cualquier momento presentando una solicitud por escrito a la agencia.
- Entiendo que, una vez que la información o las fotos se publican en línea o se distribuyen en los medios, la agencia no puede controlar la distribución adicional.
- Entiendo que no recibiré compensación por el uso de mi historia, fotografías o información del proyecto.

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

Reconocimiento de consentimiento He leído y entiendo este formulario de consentimiento. Doy voluntariamente permiso para que el Departamento de Seguridad Nacional y Gestión de Emergencias de Nuevo México utilice mi historia, fotos y/o información del proyecto como se indicó anteriormente. **Firma:** _____ **Fecha:** _____ **Nombre impreso:** _____
Contacto con la agencia Si tiene preguntas o desea retirar su consentimiento, por favor contacte con: El equipo de Gestión de Casos de Desastres 505-670-4662 o DHSEM-DCM@dhsem.nm.gov

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

15. Protege a tu familia del plomo en tu hogar Folleto HUD

HUD exige que todos los programas de vivienda financiados por CDBG-DR proporcionen a los residentes el folleto Protege a tu familia del plomo en tu hogar.

El folleto Protege a tu familia del plomo en tu hogar está disponible en la página web de la Agencia de Protección Ambiental en Proteger a tu familia del plomo en tu hogar (inglés) | EPA de EE. UU.

Para consultar el folleto en inglés, por favor siga el enlace aquí: lead-in-your-home-portrait-color-508_mar2021_0.pdf

Para consultar el folleto en español, por favor siga el enlace aquí: pyf-spanish-color-2020-portrait-508.pdf

Para recibir una copia impresa de Proteger a tu familia del plomo en tu hogar, por favor contacta con un gestor de casos de desastres en el 505-670-4662 o DHSEM-DCM@dhsem.nm.gov

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

16. Procedimientos de apelación y quejas del Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México

El Departamento de Seguridad Nacional y Gestión de Emergencias de Nuevo México (DHSEM) y su Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México están comprometidos a ofrecer un proceso justo de reclamaciones y apelaciones.

La política de Quejas y Apelaciones del Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México y el Formulario de Quejas del Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México están disponibles en la página web de DHSEM en www.dhsem.nm.gov. Las copias en papel del Formulario de Quejas del Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México pueden solicitarse contactando con un Gestor de Casos de Desastres en el 505-670-4662 o mailto:DHSEM-DCM@dhsem.nm.govDHSEM-DCM@dhsem.nm.gov.

El Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México define las quejas y apelaciones de la siguiente manera:

Apelación: Una solicitud formalizada por escrito por parte de un solicitante solicitando la revocación o revisión de la determinación de un programa que afecte a su elegibilidad y/o a la cantidad de ayuda que recibe del programa.

Quejas: Proceso mediante el cual los ciudadanos pueden expresar sus preocupaciones y quejas del Programa de Recuperación del Hogar en Nuevo México, incluyendo pero no limitándose a una alegación, ya sea escrita u oral, formal o informal, que acuse de fraude, desperdicio, abuso, mala gestión, discriminación, violación de políticas o procedimientos del programa, incumplimiento de los requisitos federales o estatales aplicables, u otra conducta inapropiada en la administración o implementación de la Subvención Bloque de Desarrollo Comunitario para Programas de Recuperación ante Desastres (CDBG-DR).

Apelaciones

Los solicitantes del Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México pueden presentar una apelación por escrito relacionada con cualquier determinación tomada por el Programa de Recuperación del Hogar de Nuevo México que afecte a la elegibilidad o asistencia del residente que pueda recibir, salvo en casos de posible fraude, recuperación o revocación de ayuda, según determine el DHSEM.

Las apelaciones deben presentarse por escrito dentro de los treinta (30) días naturales desde la fecha de la Carta de Resolución de Adjudicación y antes de la firma de la Carta de Determinación de Adjudicación y otros documentos legalmente vinculantes, salvo que las obligaciones regulatorias federales lo permitan en contrario. La solicitud por escrito debe

incluir información específica relacionada con hechos o circunstancias concretas, junto con documentos de respaldo, para respaldar la solicitud.

Un residente que desee presentar una apelación por escrito puede hacerlo utilizando cualquiera de los siguientes métodos:

Online: Rellena el formulario de queja en línea en www.dhsem.nm.gov/cdbg-dr2025

Por correo: Departamento de Seguridad Nacional y Gestión de Emergencias

Atención: Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México, Apelaciones

Apartado de correos 27111

Santa Fe, NM 87502

El Programa de Recuperación del Hogar de Nuevo México reconocerá la recepción de la solicitud de apelación por escrito a más tardar quince (15) días laborables después de recibir la solicitud, cuando sea posible. La respuesta puede incluir una de las siguientes acciones:

- Un acuse de recibo de la recepción de la solicitud de apelación, junto con una notificación de que la revisión del expediente del solicitante puede tardar más de quince (15) días laborables.
- Una solicitud de documentación o información adicional de respaldo por parte del solicitante.
- Una actualización sobre el estado de la investigación y un plazo estimado para una decisión.
- Una resolución final respecto a la solicitud, que puede incluir:
  - El Programa de Recuperación del Hogar de Nuevo México que está de acuerdo con la solicitud e implementa los ajustes necesarios; o
  - El Programa de Recuperación de Viviendas de Nuevo México no está de acuerdo con la solicitud y dio la justificación de la denegación.

Durante todo el proceso de apelación, las decisiones del Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México respecto a solicitudes y/o proyectos se tomarán en función de los estatutos pertinentes, regulaciones federales, códigos administrativos locales y directrices estatales y locales, según lo interprete el programa.

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

Durante la evaluación de apelación, el Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México revisará solo los hechos e información que ya forman parte del expediente del solicitante, a menos que este aporte nueva documentación. El Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México tiene la discreción de aceptar o rechazar cualquier documento nuevo en función de su relevancia para la apelación.

Quejas

Un residente que desee presentar una preocupación o queja puede hacerlo utilizando cualquiera de los siguientes métodos:

En persona: En una reunión pública. Todas las reuniones públicas programadas están publicadas en la página web de DHSEM en www.dhsem.nm.gov/cdbg-dr2025

Online: Rellena el formulario de queja del Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México en línea en www.dhsem.nm.gov/cdbg-dr2025

Por correo electrónico: DHSEM-DCM@dhsem.nm.gov

Por correo: Departamento de Seguridad Nacional y Gestión de Emergencias
Atención: Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México, quejas
Apartado de correos 27111
Santa Fe, NM 87502

Por teléfono: Llama a un representante del programa llamando a la línea principal de Gestión de Casos de Desastres del Estado al 505-670-4662 para pedir ayuda.

El Programa de Recuperación en Hogares de Nuevo México proporcionará una respuesta por escrito a todas las quejas en un plazo de quince (15) días laborables desde su recibimiento. Tras la respuesta inicial, harán todo lo posible por resolver las quejas en el mismo plazo de quince (15) días laborables. Si no se puede llegar a una resolución dentro de este periodo, el demandante recibirá una actualización sobre su problema o cuestiones y, si es posible, un periodo estimado en el que se puede esperar una resolución.

Un representante del Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México supervisará los tiempos de respuesta para garantizar el cumplimiento y puede ajustar los plazos para respuestas adicionales según sea necesario.

Todas las quejas y consultas recibidas serán revisadas por el personal de DHSEM para las siguientes acciones:

- Investigación, si es necesario;

- Resolución; o
- Acciones de seguimiento.

Cada queja y consulta se documentará en un sistema de seguimiento. El personal del Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México mantendrá archivos electrónicos que contienen:

- El nombre y la información de contacto del denunciante;
- La fecha en que se recibió la queja;
- Una descripción de la denuncia;
- Los nombres de todas las personas contactadas en relación con la denuncia;
- Un resumen del resultado y la fecha de respuesta al denunciante; y
- Una explicación de la resolución.

El personal del Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México realizará revisiones mensuales de estas quejas e investigaciones para identificar patrones emergentes y determinar si estos asuntos requieren un cambio de política o formación adicional.

En casos de preocupaciones y quejas con resoluciones insatisfactorias, el Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México orientará razonablemente al demandante a presentar la queja ante la agencia correspondiente. La(s) persona(s) que presentan la queja tienen la opción de presentarla directamente ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de
EE. UU. (HUD), el Departamento de Seguridad Nacional y Gestión de Emergencias de Nuevo México (DHSEM), o con ambas agencias simultáneamente.

Violaciones de los derechos de vivienda justa

El Programa de Vivienda de Nuevo México cumple con la Ley Federal de Vivienda Justa (Ley de Enmiendas a la Vivienda Justa de 1988). Las quejas que aleguen una violación de las leyes de vivienda justa serán dirigidas al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD) para su revisión inmediata.

Cualquier persona que considere que se han violado sus derechos de vivienda puede presentar una queja ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. utilizando cualquiera de los siguientes métodos:

Online: https://www.hud.gov/fairhousing/fileacomplaint

Por correo: Oficina de Vivienda Justa e Igualdad de Oportunidades, Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, Sala 5204 451 Seventh Street, SW Washington, DC 204102000

Por teléfono: 202-708-1112 o 800-669-9777

El Departamento de Seguridad Nacional y Gestión de Emergencias (DHSEM) certifica que el Programa de Recuperación del Hogar en Nuevo México se llevará a cabo y administrará conforme al Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d), la Ley de Vivienda Justa (42 U.S.C. 3601-3619) y las regulaciones de implementación, y que fomentará afirmativamente las prácticas de vivienda justa.

Fraude, desperdicio y abuso

El Departamento de Seguridad Nacional y Gestión de Emergencias (DHSEM) está comprometido a hacer que los procesos del Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México sean más efectivos y accesibles para todos los residentes de Nuevo México. DHSEM anima a cualquier residente, interesado o empleado a informar de preocupaciones relacionadas con fraude, residuos y abusos dentro de las operaciones de DHSEM. La División de Investigaciones Especiales de la Oficina del Auditor del Estado (OSA) de Nuevo México es responsable de la investigación de denuncias relacionadas con el mal uso de fondos públicos por parte de gobiernos estatales o locales. Las denuncias pueden ser anónimas y tratarse con confidencialidad.

Cualquier persona que sospeche de fraude, desperdicio o abuso puede informar de su preocupación a la Oficina del Auditor del Estado de Nuevo México utilizando cualquiera de los siguientes métodos:

Por teléfono: Llama a la Línea Directa contra el Fraude (gratuita) 1-866-OSA-FRAUD (1-866-672-3728 o

505-476-3800

En línea: Presenta una queja utilizando el portal web de la Línea Directa contra Fraudes de la OSA en https://www.osa.nm.gov/auditing/special-audits-and-investigations/

Todos los casos reportados de fraude, desperdicio o abuso de fondos gubernamentales serán remitidos al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD), a la línea directa de la Oficina del Inspector General (OIG) en línea en www.HUDOIG.gov/hotline/report-fraud o por teléfono al 800-347-3735.

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

La Lista de Documentación

La Lista de Documentación del Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México sirve como herramienta para que los residentes apoyen sus solicitudes al Programa de Recuperación Domiciliaria de Nuevo México. El objetivo del Departamento de Seguridad Nacional y Gestión de Emergencias (DHSEM) es aceptar la cantidad mínima de documentación cumpliendo al mismo tiempo con los requisitos federales. La lista de documentos a continuación proporciona a los residentes información sobre los requisitos de documentación, al tiempo que ofrece opciones para cada categoría de documentación. Los gestores estatales de casos de desastres están disponibles para responder cualquier pregunta sobre la documentación requerida y para apoyar la recopilación de documentación.

Las solicitudes para el Programa de Recuperación del Hogar en Nuevo México serán revisadas cuando estén completas y por orden de llegada. Una solicitud no se considera completa y no será revisada para determinar la elegibilidad hasta que se haya presentado la solicitud y toda la documentación de respaldo requerida.

Identificación válida con foto

Uno (1) de los siguientes para todos los propietarios legales de la vivienda:

Preferido:

- ☐ Carné de conducir vigente o tarjeta de identificación con foto para no conductor o
- ☐ Pasaporte o Tarjeta de Pasaporte de EE. UU. vigente

Otros tipos de documentación aceptable:

- ☐ Certificado de nacimiento válido en EE. UU. con:
- ☐ Identificación con foto emitida por el gobierno o por el estado o
- ☐ Tarjeta de Identificación Militar
- ☐ Tarjeta de Residente Permanente, Tarjeta de Extranjero de Residente o Certificado de Naturalización* con
- ☐ Identificación con foto emitida por el gobierno o por el estado
- ☐ Asistencia confirmada utilizando datos de la Asistencia Individual de FEMA o de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA).

**Por favor, tenga en cuenta que el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. exige al personal del Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México verificar el estatus migratorio de los solicitantes no ciudadanos para programas de asistencia a la vivienda a través del sistema SAVE.*

Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

Documentación de ingresos

Uno (1) de los siguientes para <u>todos los</u> miembros del hogar de 18 años o más

Preferido:

☐ Declaración de impuestos 1040 de 2025 (IRS 1040, 1040A o 1040 EZ) firmada y enviada O

Otros tipos de documentación aceptable:

☐ Estado de ingresos de la Seguridad Social o de la Incapacidad
☐ 1099
☐ Declaración de prestaciones por desempleo o carta de despido del empleador más reciente
☐ Recibos de nómina actuales y consecutivos de tres (3) meses. El número de nóminas necesarias para justificar tres (3) meses varía según el calendario de pagos. Por ejemplo, un adulto pagado quincenalmente deberá proporcionar seis (6) estados de cuenta de nómina
☐ Estado de pensiones o ingresos de jubilación que muestra el importe bruto mensual o anual actual

Documentación de propiedad de vivienda

Uno (1) de los siguientes

La prueba de propiedad debe estar en el momento del desastre de 2024, y el solicitante debe haber mantenido la propiedad en la fecha de la solicitud.

Preferido:

☐ Registro del Impuesto sobre la Propiedad 2024

Otros tipos de documentación aceptable si el programa no puede verificar la propiedad mediante los registros fiscales de 2024:

☐ Estado de cuenta hipotecario
☐ Escritura
Orden judicial o sentencia que concede la propiedad/posesión de la propiedad
☐ Ley de Donación

☐ Patrimonio vitalicio/fideicomiso

Y uno (1) de los siguientes:

☐ Copia del extracto hipotecario más reciente
☐ Copia del plan formal de pagos si procede
☐ Una carta reciente de la compañía hipotecaria que indica el estado de la hipoteca
☐ Certificación de Formulario Sin Hipoteca

Documentación de residencia primaria

Uno (1) de los siguientes

La residencia principal debe ser en el momento del desastre de 2024, y el solicitante debe haber vivido en la propiedad dañada en el momento del desastre de 2024.

Preferido:

☐ Registro del Impuesto sobre la Propiedad 2024

Otros tipos de documentación aceptable:

☐ Copia de la factura de agua, electricidad o gas que muestre el servicio de los seis (6) meses previos a la fecha del desastre y que muestre el consumo consistente con la residencia principal según lo determine el equipo de revisión de elegibilidad del Programa
☐ Carta de un proveedor de servicios de agua, electricidad o gas que indique que el servicio se prestó a nombre del(los) solicitante(s) durante el periodo de seis meses previo al desastre con un uso consistente con las residencias principales.

Documentación de seguros

Si un solicitante tenía seguro de vivienda y/o contra inundaciones en el momento del desastre de 2024, debe proporcionar una copia del resumen de la reclamación (detallando los pagos estructurales frente al contenido) incluyendo la fecha de la reclamación, el nombre del solicitante, la dirección de residencia dañada y el importe neto de la reclamación.

☐ Número de póliza de seguro de hogar
☐ Número de póliza de seguro contra inundaciones
☐ Si un solicitante se encuentra dentro de un Área Especial de Riesgo de Inundación (SFHA) y en algún momento ha recibido asistencia federal de

ayuda en desastres condicionada a que la persona haya obtenido primero el seguro contra inundaciones según la ley federal aplicable, entonces se requerirá un comprobante de seguro contra inundaciones obtenido tras recibir la asistencia federal de ayuda en desastres y una copia de la prueba actual de seguro contra inundaciones del solicitante.

Prueba de daño

Proporciona todo lo que se requiera:

- ☐ Información sobre reclamaciones de seguro
- ☐ Carta de concesión de FEMA
- ☐ Carta de concesión de la SBA
- ☐ Certificación de daños

Documentación adicional (según corresponda)

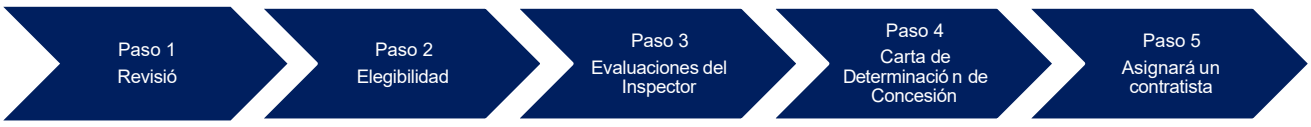
Si el solicitante tiene la intención de que un tercero actúe en su nombre relacionado con el programa, proporciona documentación del Poder Notarial.

Si el hogar tiene niños menores de 18 años, el solicitante debe proporcionar el certificado de nacimiento, el pasaporte estadounidense o el DNI emitido por el Estado para cada niño.

Si un miembro del hogar tiene una discapacidad, proporciona una de las siguientes instrucciones:

- ☐ Declaración SSDI
- ☐ Carta del médico que indica que un miembro del hogar califica como discapacitado
- ☐ Exención por discapacidad en la documentación del impuesto sobre la propiedad
- ☐ Formulario de verificación de discapacidad del Programa de Recuperación en Hogar

¿Qué ocurre después de presentar una solicitud?



Solicitud para el Programa de Recuperación en Hogar en Nuevo México

Paso 1: Una vez recibida tu solicitud, un Gestor de Casos de Desastre revisará tu solicitud para verificar su completitud. Si se necesita información para tramitar tu solicitud, un Gestor de Casos de Desastre trabajará contigo para enviar cualquier información adicional que necesites.

Una solicitud completa incluye la solicitud y toda la documentación de apoyo. No se revisará una solicitud para verificar la elegibilidad para el Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México hasta que la solicitud esté completa.

Paso 2: Una vez recibida la solicitud completa, un especialista en elegibilidad revisará tu solicitud y toda la documentación de apoyo para determinar si eres elegible para el programa, verificar ingresos y otros tipos de ayuda recibida (duplicación de prestaciones).

Paso 3: El Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México enviará inspectores a tu casa para realizar evaluaciones. Los inspectores revisan los daños causados por desastres en tu vivienda, toman fotos y toman notas, y elaboran un presupuesto de costes para rehabilitación, reconstrucción o nueva construcción de tu vivienda.

Paso 4: DHSEM proporcionará una Carta de Determinación de Concesión que detalla el tipo de asistencia que puede recibir a través del Programa de Recuperación en Hogar de Nuevo México (Indemnización mínima de 5.000,00 $; Premio máximo de 350.000,00 $). La Carta de Determinación de Adjudicación puede ser impugnada o firmada y ejecutada.

Paso 5: Una vez firmada y ejecutada la Carta de Determinación de Adjudicación, DHSEM asignará un contratista para trabajar en tu vivienda.